



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE  
TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL  
COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO**

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 9:00 hrs. (nueve horas), del día 11 (once) del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas, los CC. Diputados Sonia Catalina Mercado Gallegos, María Elena González Rivera y Pedro Amador Castro; en su carácter de Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, respectivamente; de igual forma, también se encuentran el C. Licenciado Cristhian A. Salazar Mercado, del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; y Asesores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, PT y Morena reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;  
Declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso de los siguientes asuntos:
  - Dictamen de acuerdo que desestima la reforma presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN y del PRD de la LXVII Legislatura por la que se reforma y adiciona la Ley de Pensiones del Estado de Durango.
  - Dictamen que contiene Iniciativa presentada por los integrantes del PAN y del PRD de la LXVII Legislatura que contiene reforma a la Ley de Los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado.
5. Asuntos generales. Y
6. Clausura de la sesión.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** gracias por asistir a esta reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, agradecerles por su asistencia y para iniciar con esta reunión le pido a nuestra secretaria sea tan amable de pasar lista de asistencia.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** gracias. Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Presente.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, Diputado Alejandro Jurado Flores, Diputado Pedro Amador Castro.

**DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO:** Presente.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** la de la voz diputada María Elena González Rivera, presente. Tenemos tres asistencias diputada hay Quorum legal.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** gracias diputada Secretaria, al haber quórum legal le pido también ser tan amable en dar lectura al orden del día para su aprobación:

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** Comisión de Trabajo y Previsión y Seguridad Social 11 abril de 2019 sala de audiencias públicas orden del día:

1. Lista de asistencia;  
Declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso de los siguientes asuntos:
  - Dictamen de acuerdo que desestima la reforma presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN y del PRD de la LXVII Legislatura por la que se reforma y adiciona la Ley de Pensiones del Estado de Durango.
  - Dictamen que contiene Iniciativa presentada por los integrantes del PAN y del PRD de la LXVII Legislatura que contiene reforma a la Ley de Los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado.
5. Asuntos generales. Y
6. Clausura de la sesión.

Es cuánto.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** gracias Secretaría, se pone a consideración de los diputados si aprueban este orden del día les pidió manifiesten levantando su mano. Se aprueba por unanimidad.

En el siguiente punto de nuestro orden del día en la lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** se le informa que no hay correspondencia Presidenta.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** gracias el siguiente punto es análisis discusión y aprobación de los siguientes asuntos, en primer término dictamen de acuerdo que desestima la reforma presentada por los



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

integrantes del Grupo Parlamentario del PAN y del PRD de la LXVII Legislatura por la que se reforma y adiciona la Ley de Pensiones del Estado de Durango.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** gracias Presidenta, efectivamente informarles que previamente fueron distribuidos los edictos también con los asesores de los grupos parlamentarios a fin de recibir observaciones. El primer asunto que se enlista en esta sesión es el que desestima la reforma presentada por los grupos parlamentarios del PAN y del PRD de la Legislatura pasada en la cual proponía reformas a la Ley de Pensiones, si bien la iniciativa pretende que las pensiones se calculen en unidades de medidas de actualización. Si me permiten comentar brevemente el contexto en el que se presentó esta iniciativa. Esta iniciativa se presentó en el contexto de la entrada en vigor de la ley del valor de unidad de medida y actualización la que obligaba que todas los cálculos que se hicieran tuvieran como base de referencia la unidad de medida y actualización. Sin embargo, y atendiendo al propio dictamen que expidió el Congreso federal de la ley para determinar el valor de la medida de actualización se señaló lo siguiente doy lectura textual al cuarto considerando:

estas comisiones unidas precisamos el prohibirse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la utilización del salario mínimo como unidad índice base medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza no significa que el salario mínimo o pueda seguir siendo empleado como bien dice, unidad base, medida o referencia para fines propios de su naturaleza como ocurre en el caso de las disposiciones relativas de seguridad social y pensiones y las que dicho salario se utiliza como índice en la determinación del límite máximo del salario básico de su cotización. Si nosotros como Congreso local hubiésemos determinado que las pensiones se calcularan en base a medidas de actualización sería un retroceso que iría en perjuicio de los trabajadores del Estado, ya que como lo hemos comentado y aprovecho agradeciéndole al asesor del grupo parlamentario del PAN, actualmente la unidad de medida y actualización tiene un valor de \$84.49 y el salario mínimo tiene un valor de \$102.68 por lo cual si se calcula una pensión en base a UMA esta tensión baja y por eso fue un acuerdo inclusive de la legislatura pasada que la nueva ley de pensiones se mantuviera como base de cálculo de las pensiones el salario mínimo, por tal motivo y a fin de no perjudicar a los trabajadores del Estado se desestima la presente iniciativa.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** pongo a su consideración, si haya algún comentario por parte de los diputados, de los asesores de los diferentes grupos no se si tengan algún comentario, muy bien entonces ponemos a consideración de los diputados y quienes estén a favor del



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba el dictamen de acuerdo que se estima la reforma presentada, gracias.

En el siguiente punto es el dictamen que contiene iniciativa presentada por los integrantes del PAN y del PRD de la LXVII legislatura que contiene reformas a la ley de los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** gracias presidenta, la siguiente reforma básicamente consiste en ampliar el término, el plazo por el cual la autoridad demandada tiene para contestar, ampliar el plazo para que la autoridad contestar la demanda que se ha interpuesto en contra suya. Actualmente, la autoridad demandada del Estado tiene cinco días hábiles para contestar una demanda, cuando fue expedido este plazo, no ha sido cambiado desde 1980, el dictamen se construye en base a lo siguiente: el 24 julio 1980 fue publicada en el periódico oficial la ley de los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, esta ley surge con una administración pública más compacta, más chica con menos trabajadores por decirlo de alguna manera y permitía que la autoridad en cinco días hábiles pudiera contestar la demanda. Conforme pasa el tiempo la administración pública, los poderes del Estado van creciendo, se va creando una estructura burocrática más amplia y hace difícil, aumentan las demandas en contra de los poderes del Estado y hace difícil que la autoridad pueda contestar con todos los elementos una demanda, cinco días hábiles resulta poco tiempo para que la autoridad demandada pueda atender y contestar cada uno de los puntos petitorios de la demanda, insisto, las demandas han ido en aumento desde 1980 a la fecha, por eso se considera prudente ampliar el periodo ahora bien, la iniciativa original plantea 15 días hábiles del centro de investigaciones con el consenso de mis compañeros asesores se ha determinado que 15 días hábiles resulta también mucho tiempo para que la autoridad demandada conteste esta situación y que pueda ir en perjuicio de los trabajadores también, contra que iríamos, contra un principio básico del derecho laboral como en la justicia pronta y expedita, por tal motivo se propone que sean 10 días hábiles los cuales tengan la autoridad demandada para dar contestación al escrito que se les ha presentado, queda a su consideración.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** adelante diputada.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** escuchando lo que nos comenta aquí el licenciado, solicitarles si se pueda ampliar un poco más, 15 días serían prácticamente tres semanas, yo solicitarles algo porque se pudiera quedar en 12 días hábiles viendo que las demandas realmente son muchas y para también darle al patrón la responsabilidad y darles también los días adecuados para que les dé el tiempo para que ellos tengan tiempo de contestar estas demandas ahí no se estaría afectando pero si se le estaría dando también a los



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

tres poderes la factibilidad de que pudiera contestar en tiempo y forma las demandas en acelerar apresurados dado que cada día son muchas las demandas que llegan, es cuanto presidenta.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** gracias y a nivel nacional.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** a nivel nacional varían los periodos, si bien la ley de los trabajadores al servicio de los poderes, el apartado B de la legislación Federal si establece cinco días hábiles pero a través de acuerdos es como han ido generando los tribunales laborales la ampliación de demandas, inclusive, existen iniciativas para reformar el artículo relativo, para ampliar inclusive, a mi ya se me hace exagerado hasta 30 días naturales, entonces también, digo no avanzado este asunto, insisto, 15 días hábiles si nos resultaba.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** tres semanas serían prácticamente.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** si prácticamente y los abogados pueden dilatar y pueden establecer diversos acuerdos para ir delatando la contestación de la demanda, si bien es cierto los cinco días a nivel Federal para demandar al Estado Federal pero a través de acuerdos de las juntas se ha ido ampliando ese plazo, 10, 12 días hábiles y me parece un término prudente pero ya queda a consideración de la Comisión, considerando que el Estado sobre todo en las dependencias de educación y salud que son las que más, los trabajadores que más han demandado al estado duranguense sí requiere la autoridad tiempo para conjuntar pruebas, para conjuntar los elementos que se establezcan en la demanda ahora bien cada demanda, ahora si que cada demanda es un mundo, cada demanda establece puntos petitorios diferentes, por tal motivo cinco días y resultaba muy poco, 15 días resultaba excesivo.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** y un término medio son 10.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** el término medio el centro plantearía pero igual como el diputado decía estamos abiertos a escuchar.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** y considerando que la ley Federal son días naturales, no hábiles y aquí se está ampliando hasta ese término en naturales.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** si me permiten tantito.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** si adelante.

**DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO:** Yo pienso que lo que la propuesta que realiza la diputada María Elena está bien, nada más a manera de ejemplo una semana en la Secretaría llegan hasta 20 demandas por semana pero lo que dice aquí el maestro Enríquez, precisamente a veces esos 20 demandas llegan, , en



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

una sola demanda puede invertir hasta 20 actores entonces me parece que sí es un tema muy complicado a veces para la parte demandada poder reunir los elementos de prueba y una serie de situaciones legales por eso es que la diputada hace esta propuesta para que usted lo valore y que quizá no sean los 15 días pero sí podrían ser 12 si ustedes así lo disponen, muchas gracias

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** adelante.

El licenciado Enríquez tocó un punto, cuántos están en la Comisión de educación, bueno, hace poco se logró recuperar bastante dinero en cuanto a carrera magisterial de profesores quitado la demanda bastante sobre todo tardaron en dar respuesta entonces aquí lo importante es entrar de lleno a la problemática, en un principio eran 1026 el maestro decía a la Secretaría que no había hecho justicia en carrera magisterial de años atrás en recursos y luego se redujo y quedaron por ahí ciento y feria, se hizo un buen trabajo y logramos que quedaran 16 o 12 compañeros maestros que no han recibido y ese sentido, incluso se tardaron ellos en dar respuesta en lugar de dar problema por eso es una idea muy respetable también es necesario que protejamos a los trabajadores de una o de otra forma, yo creo que los términos sería lo de menos pero si es importante que las autoridades cuenten y más en la cuestión de la Secretaría de educación pública hay un caso de contra demandas tremenda, es mucho trabajo que tiene ahorita pero bueno en ese sentido creo que es necesario también comprender a la Secretaría pero también se pierde mucho tiempo y me parece que podríamos dejarlo en término medio en cuanto a los días, sigo pensando que primero son los trabajadores y después es el patrón y después lo que sigue, ese es mi percepción en cuanto a los trabajadores, ya tengo muchos años en la Secretaría de educación y dejémoslo en término medio entre lo que plantea la diputada María Elena y el que está estableciendo 15 días.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** la original plantea 15 días y el dictamen 10 y la diputada hace la propuesta de 12.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** yo propongo 12 y también comentarles que a veces el patrón ni siquiera tienen chanza de analizar bien las demandas y por las presiones también asimismo les ofrece a veces hasta menos al empleado de lo que tiene derecho y el empleado como sin necesidad y lo que ya tienen es que le resuelvan pues aceptando que se les den, ya con los 12 días habría más tiempo tanto para el gobierno como para el empleado, también se le da más tiempo para que él piense lo que tiene que pedir lo que t está dispuesto a aceptar.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** tendremos Licenciado algún comentario o análisis por parte del sindicato.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** el sindicato, que soy sincero, se habló extraoficialmente con una persona que trabaja aquí en el Congreso se comunicó tengo entendido que era subdirector jurídico del licenciado Abel Díaz Hernández y el manifiesto que no había problema, inclusive por el también, a lo mejor utilizó su experiencia personal, el licenciado Abel Díaz fue director de servicios jurídicos de educación y ahora está del lado laboral, el cielo vivió de las dos partes y si se mira cuando llega una demanda a la Secretaría de educación sobre todo hay que pedir informe al centro de trabajo y la verdad es en si se



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

tardan también del centro de trabajo y eso deja en estado de indefensión al Estado y si nos vamos en un análisis estricto al fin y al cabo son recursos públicos los que se tienen que entregar al trabajador, claro, obviamente el trabajador está luchando por un derecho pero al fin y al cabo va en perjuicio de la administración pública estatal, dice no hay un desequilibrio laboral ni mucho menos insisto con una plática extraoficial que se tuvo desde la legislatura pasada por qué este tema viene desde la legislatura pasada pero es un plazo cinco días la verdad como autoridad laboral si es muy poco, desde la parte laboral si me parece, también 15 días el también no convino con el término de 15 días.

Quedamos entre 10, que no excediera de 14 días, 13, 14 días si hay 10 o 12.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA:** que a final de cuentas eso sería el tiempo límite verdad, sería el límite se les puede resolver antes.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** en base a que a nosotros nos corresponde mantener el equilibrio en las partes tanto en este caso en análisis de lo que es el ejecutivo y el sindicato como bien lo menciona nuestro diputado, mi punto de vista sería el mantener el equilibrio, si la iniciativa, lo que existe actualmente en la iniciativa son 15 días, 10 estaría en el término medio y permitiría que se lograra este avance y lo pongo a consideración de los diputados si aprobamos el dictamen como esta, después pondría a consideración el cambio que pide la compañera Diputada, la modificación al dictamen, en primer término si se mantiene este dictamen como se presenta por parte del Instituto, lo pongo a consideración, les pido sean tan amables en manifestarlo.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** es en lo general, primero sería y ya la diputada se reservaría el contenido.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** se pregunta si están a favor o en contra en base al dictamen en lo general que se puso a consideración, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba en lo general y en lo particular se reserva.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** ahora se pone a consideración la propuesta de la diputada.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** se pone a consideración de ustedes la propuesta de la diputada que sea modificado ese dictamen en los términos de los días, 12 días hábiles por parte del tribunal laboral burocrático, lo pongo a consideración, si son tan amables en levantar la mano, quien este por la afirmativa, se aprueba esta modificación.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** ahora, somete a consideración el dictamen en lo integral, ya no hay reservas entonces someterlo a consideración otra vez el dictamen ya para que se apruebe.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** sometemos como bien lo dice el dictamen que contiene la iniciativa presentada por los integrantes del PAN y del PRD de la 67ª legislatura que contiene reforma a la ley de los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, lo pongo a su consideración si son tan amables en levantar la mano quienes estén a favor, se aprueba por unanimidad.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO

El siguiente punto son asuntos generales se alguno de ustedes tiene algún tema que tratar.

**DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO:** no compañera.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** bien, último punto clausura de la sesión, damos por terminada esta reunión de trabajo de la Comisión de trabajo y previsión y seguridad social siendo las 9:38 horas de este día, muchas gracias.

**DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**  
**PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**  
**SECRETARIA**